



RESOLUCION R-Nº 0290-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2021

Expte. Nº 18.089/19

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, relacionado con la Ejecución de la Obra Nº 190/2 – AMPLIACIÓN DE SALA DE MUSCULACIÓN – II ETAPA – SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad y;

CONSIDERANDO

QUE en el presente proyecto se propone la ampliación de la Sala de Musculación para dar respuesta a las necesidades de falta de espacio agregando un módulo estructural hacia el sector oeste, manteniendo los mismos criterios de construcción tanto en materiales empleados, terminaciones, como en sistemas de ejecución.

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales, los que se han establecido para el proyecto que cumple en un todo con el Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y demás normativas vigentes.

QUE se realizarán las modificaciones necesarias respecto a las instalaciones eléctricas y de gas e incorporando nuevas carpinterías para mejorar las condiciones de ventilación, lo que comprende la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la correcta ejecución de todos y cada uno de los rubros e ítems que integran el legajo técnico.

QUE en fs. 9, mediante providencia Nº 4586, la Sra. María GARNICA, Directora de Evaluación y Control Presupuestario a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, informa que en virtud de la Res. Nº 68-DGA-2019 (fs. 8), por la cual se desafecta la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 595.000,00) correspondiente al expediente Nº 18.161/16 (actuaciones origen de esta Obra), remite la Necesidad de Crédito y Financiamiento para poder realizar la misma, que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 468.000,00), resultante de lo expresado en la misma.

QUE a fs. 6 el Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, solicita afectación de crédito para la ejecución de esta obra y a fs. 9 vlt. autoriza la afectación del saldo necesario para continuar con el trámite de contratación.

QUE a fs. 12 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la afectación de la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.063.000,00) según consta en PrAC Nº 152/2019.

QUE a fs. 20/21 obra el Dictamen Nº 19.760 de Asesoría Jurídica.

QUE el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad, en Providencia Nº 402/21 de fs. 26, justifica la razón de urgencia de estos actuados fundamentada en el contexto económico imperante, con un incremento constante en el nivel general de precios, provocando un perjuicio financiero al erario público, exigiendo una pronta eje



RESOLUCION R-Nº 0290-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.089/19

cución de la obra.

QUE los trabajos a realizarse tienden a la satisfacción de servicios de orden social impostergable, razón por la cual configura este caso la excepción prevista en el art. 9 c) segunda parte de la ley 13.064 de Obras Públicas.

QUE es necesario dejar aclarado que la Sala de Musculación depende de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y no de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, como se manifiesta en las actuaciones de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que obra a fs. 1 y llamar a CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2021, para Ejecución de la Obra Nº 190/2-AMPLIACION DE SALA DE MUSCULACION-II ETAPA- SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL (\$ 1.063.000,00) Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 05 de abril de 2021 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2º piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia 5150 - SALTA.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a las siguientes personas:

TITULARES

- Cra. Patricia NAYAR - Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Jorge R. BERKHAN - Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente A. LOBO - Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Gustavo BARANOVSKY – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO - Director a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.089/19

SUPLENTES


- Ing. Marcos CELEDÓN - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Darío ROSCIANO - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Nora HERRERA – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
- Abog. Guadalupe Fernández Soler – ASESORA JURIDICA

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 1.063.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:


- R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos, oportunamente archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0290-2021